Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
**Solución Salud**

GOBERNACIÓN DEL **META**

Villavicencio, 8 de abril de 2026

Señora:
**SANDRA PATRICIA MORALES LARA**
Ycautomotriz73@gmail.com
Villavicencio

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN ESESS-DMNC-064-2025**

LA E.S..E DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Administrativa y Logística realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE ACEITES, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, RINES Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS HOSPITALES Y NIVEL CENTRAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"**

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en numeral 26.1, artículo 26, Modalidad de Contratación Directa, inciso primero, artículo 28, Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 – Estatuto de Contratación y numeral 41.1, artículo 41, Modalidad de Contratación Directa, en concordancia con el inciso primero, artículo 43, Contratación Directa o Mínima Cuantía Resolución 33 de 2025 – Manual de Contratación, establece:

"*ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio de la cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes*".

La E.S.E. "Solución Salud", realizó las invitaciones respectivas y en respuesta, se recibió propuesta por parte de: **SANDRA PATRICIA MORALES LARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.893 de Bogotá D.C., realizado el análisis de la propuesta, se encuentra que ésta se ajusta a los precios de mercado, y demás, allegando los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($280.000.000). MONTO AGOTABLE.**

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

**MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ**
GERENTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMA: | | FIRMA: | |
| NOMBRE: | *NANCER GERLIN ARIAS PERALTA* | NOMBRE: | *ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS* |
| CARGO: | CPS – Ab. Apoyo Oficina Jurídica | CARGO: | Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó | | Revisó | |